

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 380/1973, de 8 de marzo, por el que cesa como Consejero electivo del Consejo de Estado don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en disponer cese como Consejero electivo del Consejo de Estado don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, como comprendido en la categoría g) de las señaladas en dicho artículo, por ser nombrado Consejero permanente de dicho Alto Cuerpo Consultivo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 381/1973, de 8 de marzo, por el que se nombra Consejero permanente del Consejo de Estado a don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en nombrar Consejero permanente de Estado, Presidente de la Sección Segunda, a don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, como comprendido en la categoría séptima de las señaladas en el citado artículo sexto de la Ley Orgánica del Consejo de Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 382/1973, de 8 de marzo, por el que se nombra Consejero electivo del Consejo de Estado a don Antonio Villacieros y Benito.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Consejo de Estado de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Vengo en nombrar Consejero electivo del Consejo de Estado a don Antonio Villacieros y Benito, como comprendido en la categoría g) de las señaladas en dicho apartado del artículo tercero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de marzo de 1973 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado el 22 de diciembre de 1971.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y los demás reglamentarios, y resueltos los recursos y reclamaciones interpuestos contra valoración de méritos específicos

y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1972, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los siguientes nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alcaraz: Don Antonio Castillo Guerrero del Peñón.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Benisa: Don Manuel Rodríguez Ronián.
Ayuntamiento de Calpe: Don Manuel Miró Soler.
Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá: Don Idefonso García Carrasco.
Ayuntamiento de Campello: Don Diego Puerta López de Buzano.
Ayuntamiento de Catral (pendiente de recurso): Don José Miñano Carrillo.
Ayuntamiento de Ondara: Don Artemio Pla Perales.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Arévalo: Don Idefonso Lorenzo Santamaría.
Ayuntamiento de Hoyo de Piñares: Don Pedro González García.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa: Don Manuel Gilmeno de Sande.
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena: Don Juan Gutiérrez Casado.
Ayuntamiento de Santa Amalia: Don Pedro Soletto González.
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno: Don Carlos Barreto Hernández.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Alcudia: Don Bartolomé Serra Martí.
Ayuntamiento de Artá: Don Miguel Juanico Landeira.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Argenton: Don Bruno Massó Massó.
Ayuntamiento de Balsareny: Don Antonio Elías Soler.
Ayuntamiento de Canet de Mar: Don Luis Chacón Ortega.
Ayuntamiento de Gélida: Don Antonio Cubero Fernández.
Ayuntamiento de Pallejá: Don Ramór Prunera Matéu.
Ayuntamiento de Premiá de Mar: Don Antonio Cabeza Bargallo.
Ayuntamiento de San Pedro de Torelló y Orís: Don José Antonio Estévez Montagut.
Ayuntamiento de San Sadurn de Noya: Don Jaime Coca Frejinals.
Ayuntamiento de Santa María de Barbará: Don José Antonio Hidalgo de Barrio.
Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda: Don Zenón Castells Guri.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Brozas: Don Francisco Javier Acedo Carrera.
Ayuntamiento de Casar de Cáceres: Don Leopoldo Barrantes Conde.
Ayuntamiento de Losar de la Vera: Don Benedito A. Fernández Illera.
Ayuntamiento de Madrigalejo: Don Antonio Ciudad Loro.
Ayuntamiento de Madroñera: Don Albino Jiménez Sánchez.
Ayuntamiento de Montánchez: Don José Antonio López Galán.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Alcalá de Chivert: Don Antonio Pérez Carrero.
Ayuntamiento de Peñíscola: Don Mario Gianni Rosales.
Ayuntamiento de Villafames: Don Julio A. Aragón Sanz.